

**SISTEMATIZACIÓN COMENTARIOS Y RESPUESTA INSTITUCIONAL
CUENTA PÚBLICA 2018 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

1. Personas con discapacidad. Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis)

Mejoras	Respuesta
<p>1. Educación inclusiva</p> <p>a. Capacitación a profesionales y también a personas en su propia discapacidad.</p>	<p>1. Educación Inclusiva</p> <p>a. El Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), a través del área de educación del Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial, ha capacitado a profesionales de servicios públicos en materias de discapacidad y educación inclusiva, a través de talleres y capacitaciones con las siguientes instituciones y personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Educación (MINEDUC), profesionales de la MECESUP, supervisores de proyectos. • Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), profesionales de los distintos departamentos y/o programas. • Profesionales de la Red de Educación Superior Inclusiva (académicos y directivos). • Profesionales de la Red de Instituciones Formadoras de Educadores Diferenciales del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCh). • Profesionales de la Red de Universidades Estatales de Chile. • Agrupación de Universidades Regionales de Chile. • Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional (DEMRE) de la Universidad de Chile. • Comunidades educativas (escuelas regulares, con integración y especiales) de algunas comunas a través de talleres formativos y prácticos en estrategias inclusivas (Proyecto OEI/SENADIS 2016-2017). <p>Sin perjuicio de las acciones desarrolladas y mencionadas anteriormente, es necesario la revisión y actualización de contenidos, así como avanzar a la disponibilidad de material de apoyo y difusión, tales como cartillas, e idealmente</p>

<p>b. Pasar de pilotos a programas nacionales.</p> <p>c. Erradicar el acoso escolar a niños en situación de discapacidad.</p> <p>d. Régimen de ingreso especial a la educación superior es interpretativo en universidades.</p>	<p>a metodologías interactivas <i>online</i> que promuevan el cambio cultural y la capacitación permanente, tanto de profesionales respecto a la discapacidad, como de personas sobre su propia condición.</p> <p>b. Programa de Apoyo a Instituciones Educativas y Programa de Apoyo a Estudiantes en Situación de Discapacidad. Ambos programas fueron creados y aprobados en el segundo semestre del año 2016 y comenzaron a ejecutarse como tales (programas) en el año 2017. Antes de esto, ambos programas habían funcionado como estrategias, aprobadas anualmente por la administración respectiva del servicio. En consecuencia, es posible que aún no se observen resultados que indiquen que las temáticas abordadas tienen un alcance de programas y trascienden a experiencias pilotos señaladas.</p> <p>c. A través de las capacitaciones realizadas con universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica de todo el país, que se vinculan con instituciones educativas de todos los niveles y modalidades, se capacita en materias asociadas a discapacidad, educación inclusiva y, además, políticas y marco normativo asociado a educación e inclusión escolar y medios de intervención administrativa, denuncias y/o medidas de protección, que los estudiantes y sus familias pueden utilizar en caso de la vulneración de derechos por causa de discapacidad. Corresponde seguir desarrollando estrategias que permitan abordar y erradicar las conductas de discriminación, violencia y <i>bullying</i> al interior de los establecimientos educacionales, siendo este desafío tarea de toda la comunidad educativa. Desde SENADIS, mejorar la difusión de estas acciones para alinearlas con las estrategias que comunidades educativas, incluyendo a sus familias, desarrollan para mejorar la convivencia y promover una cultura de aceptación a la diversidad.</p> <p>d. El Sistema de Acceso Especial, hasta antes de mayo 2018, era un mecanismo que las universidades administraban según la voluntad política institucional. Sin embargo, después de la publicación de la Ley 21.091, se instruye a las universidades que deberán considerar un programa de acceso para personas con discapacidad basado en los principios señalados en el artículo 3 de la Ley 20.422</p>
---	---

<p>2. Modelos residenciales para adultos con discapacidad y dependencia</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Crear modelos para romper las creencias y paradigmas y empoderar a las personas con discapacidad. b. Ausencia de recursos económicos de apoyo a residencias. c. Aplicar perspectiva de género. d. Revisar política de hospitales psiquiátricos y abandono. 	<p>(Sobre Normas de Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad). A su vez, el Ministerio de Educación, más el Ministerio de Hacienda deberán, a través de Decreto, delimitar las condiciones del sistema de acceso general, más el presupuesto asociado a la implementación de este sistema y los ajustes respectivos.</p> <p>2. Modelos residenciales para adultos con discapacidad y dependencia</p> <p>El Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), desde 2018, se encuentra en pleno proceso de implementación de un programa social denominado “Modelos de Residencias para Adultos con Discapacidad”, en el cual se plantea el cambio de enfoque en la intervención que requieren los adultos con discapacidad que viven en instituciones creadas para la atención de niños, niñas y adolescentes, donde existen más de 800 adultos sin red socio familiar “institucionalizados”. El propósito es apoyar la implementación paulatina en instituciones residenciales de la red de colaboradores del Servicio Nacional de Menores (SENAME) de modelos de atención adecuados a las necesidades de la población adulta con énfasis en favorecer la autodeterminación y los planes de desarrollo individualizados que apunten a la inclusión social efectiva de los mismos. En el diseño del programa se revisaron y consultaron las normativas y modelos de intervención de los hogares y residencias protegidos, además de experiencias nacionales de residencias para adultos con discapacidad, y literatura internacional atinente. Este nuevo programa actualmente cuenta con una cobertura de 92 personas y un presupuesto total de \$614.000.000, el cual se espera vaya incrementándose durante los próximos años con el objetivo de atender a la población adulta en residencias colaboradoras del SENAME. SENADIS está trabajando en el desarrollo de modelos de atención a la dependencia, sin embargo, y por ahora, con una cobertura limitada con la expectativa de incrementarse en el futuro a fin de dar respuesta a la necesidad que existe en este ámbito.</p> <p>En cuanto a la perspectiva de género, el programa pone énfasis en la formación del personal de trato directo de las instituciones, que es preponderantemente femenino, lo que se espera mejore las condiciones laborales y aumente las herramientas de este grupo con insuficiencias en su capacitación. En cuanto a los</p>
--	--

<p>3. Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI)</p> <p>a. Hay trabajo por hacer en las regiones.</p>	<p>beneficiarios directos, las estadísticas demuestran que la población institucionalizada de adultos con discapacidad es principalmente masculina.</p> <p>3. Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI)</p> <p>a. La Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI) es una oferta multiprogramática que tiene como objetivo generar un proceso creciente, en los territorios, de inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones. Además, considera un plan de apoyo a los Municipios con la finalidad de impulsar gestiones intersectoriales de envergadura con instituciones públicas y privadas, para estabilizar una política pública de largo plazo que fortalezca la inclusión social de las personas con discapacidad, desde los gobiernos locales, en alianza con las organizaciones territoriales.</p> <p>Esta estrategia está dirigida a todos los municipios que tienen Programa, Oficina o Departamento de la Discapacidad, los cuales corresponden a 150 de 345 municipios (según la Encuesta Nacional sobre Gestión Comunal de la Discapacidad, Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Social, 2008).</p> <p>La EDLI ha sido implementada durante los años 2015, 2016 y 2017 en un total de 78 municipios, 26 por cada año, con el objetivo de ir incorporando en sus procedimientos, productos, bienes y servicios la mirada de desarrollo inclusivo. En el presente año 2018 fueron adjudicados 26 municipios más, llegando a 104 de 345 municipios que tienen la posibilidad de implementarla. Se debe seguir desarrollando la vinculación de las municipalidades y con los gobiernos provinciales y regionales, incorporando las variables discapacidad e inclusión en los Planes Regionales de Desarrollo.</p> <p>Desde luego, independientemente del trabajo realizado, se trabajará para evaluar esta estrategia, considerando la cantidad de municipios en los que se ha implementado, para saber si efectivamente aún existe un trabajo serio y coordinado en estas comunas. De esta manera, se podrán hacer mejoras, ajustes o cambios, de ser necesario, para asegurar que la inclusión sea efectiva.</p>
--	--

<p>b. Incluir al sector privado en las estrategias de desarrollo comunal.</p> <p>c. Capacidad de fiscalizar y la continuidad del uso de recursos.</p>	<p>b. Paulatinamente, a través de los convenios EDLI, se ha promovido que los municipios establezcan alianzas con el sector privado para fortalecer y promover la inclusión de personas con discapacidad en distintas áreas. Ejemplos de esto son el trabajo en red de las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral (OMIL) con las empresas locales para la implementación de la nueva Ley de Inclusión Laboral y la generación de convenios de colaboración entre los municipios y universidades regionales y centros de formación técnica para la implementación de voluntariados de servicios de apoyo, entre otras (Encuesta de Evaluación EDLI 2015-2016), todo lo cual ofrece espacios de mejora, para lo cual se harán las evaluaciones de resultados necesarias.</p> <p>c. Por otra parte, se han incorporado medidas en los convenios que permitan resguardar la continuidad de las acciones desarrolladas durante la ejecución de la EDLI en los territorios, así como también promover la contratación de profesionales municipales con dedicación exclusiva a la temática.</p> <p>En cuanto a la fiscalización, se han implementado acciones que permitan ir fiscalizando y monitoreando durante todo el desarrollo de la estrategia la utilización de los recursos asociados. También se incorporó un “hito de cierre”, en el cual el municipio deberá rendir cuenta pública a las personas con discapacidad, organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones pertinentes sobre el trabajo ejecutado, así como también el compromiso de continuidad de acciones en la materia. Además, mediante convenio, se exige que el municipio pueda conformar el Consejo Comunal de Discapacidad, el cual tiene por objetivo el velar por la correcta implementación de la EDLI, desde el punto de vista técnico y financiero. Paralelamente, el SENADIS designa un supervisor en cada región que realiza el proceso de supervisión directa de la ejecución de la estrategia con los municipios, sumado al equipo de Plan de Apoyo del nivel central, que tiene como función el asesoramiento y apoyo técnico a los municipios en la implementación de la EDLI durante la vigencia del Convenio. Así también, el equipo del Departamento de Administración y Finanzas lleva a cabo las revisiones financieras de carácter mensual entregadas por los municipios ejecutores.</p>
---	--

	Ahora, como se ha señalado, no existe un proceso de evaluación posterior que permita asegurar que, posterior al hito de cierre, los municipios continúen con un desarrollo adecuado de las estrategias implementadas, por lo cual se harán las evaluaciones pertinentes para ver los resultados reales y analizar mejoras y cambios.
Desafíos	Respuesta
<p>1. Educación inclusiva</p> <p>a. Capacitar profesionales de la educación en las diversas materias de discapacidad.</p> <p>b. Entregar herramientas estratégicas y hacer un rediseño del modelo de aprendizaje, por ejemplo, educación con lengua de señas.</p>	<p>1. Educación inclusiva</p> <p>a. Se continúa con jornadas de capacitación masiva y local. Por ejemplo, se capacita en educación inclusiva, discapacidad y su respectiva norma, a los supervisores regionales de todo el país de la Intendencia de Educación Parvularia de la Superintendencia de Educación en una jornada taller. También, a la fecha se han sostenido dos jornadas este año de la Red de Educación Superior Inclusiva (RESI) Estatal y Ampliado, una durante el mes de mayo 2018 en Osorno y otra en agosto 2018 en Viña del Mar. A su vez, se ha trabajado con algunas instituciones puntualmente en jornadas de capacitación y talleres, por ejemplo, con las Universidades de Chile, de Santiago de Chile, Pontificia Universidad Católica y con estudiantes de educación secundaria de todo el país, en una primera Jornada de Difusión de Sistemas de Acceso y de Sistemas de Apoyo en Educación Superior, realizada también durante el mes de mayo, la que fue transmitida vía <i>streaming</i>. Sin embargo, más allá de los esfuerzos realizados, se debe aumentar cobertura y estrategias de capacitación a distancia, entre otras cosas.</p> <p>b. Se entregaron orientaciones técnicas desde el SENADIS, orientando las modificaciones a la Ley 20.422. El Servicio apoya la moción de la enseñanza en primera lengua (lengua materna, lengua de señas chilena, LSCh) pero también es fundamental, continuar proveyendo fuentes de comunicación alternativa, debido al enfoque de derecho de las personas. Justamente, para elevar los estándares de calidad de quienes enseñan la lengua de señas y de quienes apoyan el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes sordos en el sistema regular, es que se implementa la mesa intersectorial de levantamiento de perfiles laborales de instructores sordos de lengua de señas chilena y de coeducadores sordos.</p> <p>https://especial.mineduc.cl/2018/07/19/se-encuentra-publicado-perfil-de-co-educador-sordo-de-lengua-de-senas-chilena-y-cultura-sorda/;</p>

<p>c. Crear alternativas de educación para niños que no pueden asistir a las escuelas.</p> <p>d. Empoderar a las familias como un soporte de apoyo.</p> <p>e. Fiscalización de recursos.</p> <p>2. Modelos residenciales para adultos con discapacidad y dependencia</p> <p>a. Lograr incluir a las personas en situación de dependencia para que se desenvuelvan social y laboralmente.</p> <p>b. Inclusión de las familias en los modelos de apoyo.</p>	<p>https://www.chilevalora.cl/buscador/index.php/PerfilCompetencia/verPerfilCompetencia/idPerfil/2274/idSector/37/idSubsector/193</p> <p>c. Existe actualmente, a través de decreto MINEDUC, una instrucción para que los establecimientos educativos, tales como aulas hospitalarias, puedan entregar enseñanza a estudiantes que se encuentren con tratamiento en domicilio. Para ello, el médico tratante debe instruir explícitamente esto y, de esa forma, se deberá coordinar para que los educadores puedan asistir al estudiante en su domicilio. Sin embargo, sabemos que debemos trabajar articuladamente con MINEDUC para buscar otras alternativas que se ajusten a la realidad de los niños que por distintos motivos no pueden acceder a escuelas regulares, especiales o aulas hospitalarias, de manera de asegurar que todos los niños puedan ejercer su derecho a la educación.</p> <p>d. En las capacitaciones que se realizan, se destaca a la familia como un componente fundamental de la comunidad educativa. De hecho, así se señala en el modelo de enseñanza inclusiva, el trabajo colaborativo. Existe un compromiso para fortalecer el rol de la familia y apoyar su empoderamiento en este ámbito, para lo cual se trabaja en mejoras a los programas existentes.</p> <p>e. Corresponde al Ministerio de Educación fiscalizar los recursos entregados a las instituciones educativas a través de la Subsecretaría de Educación Parvularia, Superintendencia de Educación y, prontamente, a contar del 2018, con la Subsecretaría de Educación Superior. SENADIS no tienen facultades fiscalizadoras. Pero sí, a través de los supervisores asociados a proyectos provenientes de fondos financiados por los programas del Servicio, se vela para que los recursos entregados se ejecuten correctamente.</p> <p>2. Modelos Residenciales para Adultos con Discapacidad</p> <p>La implementación del programa “Modelos Residenciales para Adultos con Discapacidad” en las instituciones colaboradoras de SENAME exige la instalación permanente de actividades formativas en materias de vida independiente,</p>
---	--

<p>c. Cambio de “enfoque sanitario” a un énfasis social en las residencias.</p>	<p>autonomía y estrategias concretas de participación en la sociedad que deben ser impartidos a todos los actores vinculados a la persona con discapacidad residente, incluida su familia en caso de seguir vinculada al beneficiario. Además, aumenta los recursos por adulto, lo que permite la contratación de personal adecuado y la implementación de ajustes ambientales necesarios para disminuir las barreras que limitan su participación en la sociedad. Paralelamente, SENADIS se encuentra en fase de levantamiento de datos del estudio “Modelos de gestión, protocolos de cuidados y estándares para residencias para la atención de personas en situación de discapacidad institucionalizadas”, el que cuenta con la participación de las principales instituciones expertas en la materia y cuyo producto serán lineamientos concretos para acompañar el cambio de enfoque desde lo sanitario a lo social, necesario para garantizar la participación de esta población en la sociedad.</p> <p>Se releva al grupo de personas con discapacidad en situación de dependencia y sus familias y/o cuidadores, como uno de las más vulnerables, para poder trabajar activamente en abordar todos los ámbitos necesarios que permitan un cuidado con enfoque de derechos y los apoyos necesarios tanto para la persona con discapacidad como para sus cuidadores. Este será uno de los puntos centrales de trabajo del Ministerio.</p>
<p>3. Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI)</p> <p>a. Crear un programa nacional de accesibilidad que no sea solo local.</p>	<p>3. Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI)</p> <p>a. En relación a lo consultado, y en respuesta a los compromisos del Estado de Chile con la Organización de las Naciones Unidas, como asimismo respondiendo a la cuarta medida irrenunciable de la Comisión sobre Inclusión de Personas con Discapacidad acerca de la necesidad de un Plan Nacional de Accesibilidad, el Servicio Nacional de la Discapacidad ha elaborado intersectorialmente -en trabajo conjunto con los ministerios de Vivienda, Obras Públicas, Transporte y Bienes Nacionales- el documento técnico de referencia “Chile Accesible, Bases Metodológicas para la Gestión de un Plan de Accesibilidad” aprobado mediante resolución exenta N°0574, de marzo de 2018, del SENADIS.</p> <p>Existe conciencia que existen muchas brechas actualmente para contar con accesibilidad universal en todos los niveles, pero se trabaja para que SENADIS tengo un rol asesor técnico efectivo que permita apoyar que se desarrollen las</p>

	competencias locales necesarias para que todos los proyectos incluyan la accesibilidad y se hagan modificaciones necesarias a lo ya existente.
--	--

2. Adulto mayor y envejecimiento. Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama)

Mejoras	Respuesta
<p>1. Disponer de cuidadores especializados para las personas mayores que lo requieran, a través de la facilitación en la formación, identificación de cuidadores, recursos disponibles, entre otros.</p>	<p>1. Formación de cuidadores</p> <p>Desde que el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) comienza a operar el programa de cuidados domiciliarios el año 2013, surge la necesidad de abordar la formación de personas que sean capaces de brindar los servicios con los estándares de calidad definidos por la institución.</p> <p>De esta manera se trabajó una línea de capacitación con recursos propios a través del programa de formación de funcionarios públicos hasta el año 2016. Posteriormente, y considerando la necesidad de contar con personas con formación en cuidados al adulto mayor, en el marco de un convenio de colaboración con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), durante los años 2017 y 2018 se han entregado becas laborales en el ámbito de cuidados al adulto mayor -no específicamente destinadas a adultos mayores- como beneficiarios de los cursos.</p> <p>El perfil del organismo técnico y la revisión de los contenidos educativos a entregar fueron llevados a cabo por SENAMA como organismo experto, con la finalidad de que se adecuen a las necesidades y materialicen un enfoque sociosanitario, de derechos y atención centrada en la persona.</p> <p>Por otro lado, y en directa relación con los compromisos del Programa de Gobierno, se espera intensificar la relación público-privada mediante la cual se espera gestionar alianzas tendientes, por ejemplo, a abordar la línea de formación de cuidadores en el área del adulto mayor.</p>
<p>2. Rebaja en transporte para personas mayores. Es una demanda de hace mucho tiempo y se han realizado varias acciones para ello (estudios, conversaciones con autoridades, marchas de los bastones, envío de cartas, etc.). En la actualidad la petición aún no se sanciona en las condiciones como se ha solicitado.</p>	<p>2. Transporte</p> <p>Considerando la relevancia que tiene este tema para las y los adultos mayores, desde el SENAMA desde sus inicios se han intencionado diversas coordinaciones tendientes a abordar este tema. Inicialmente se logró rebajar el pasaje en el metro para las y los adultos mayores, a partir de un convenio con dicha empresa a través del cual, mediante SENAMA, se transferían recursos para subvencionar la</p>

<p>3. Mejora de pensiones a través de alianzas estratégicas con actores claves para transmitir lo que realmente se requiere y que este trabajo sea asumido desde lo que dicen las bases. También a través de estudios que indiquen el estado y las diferencias que existen entre hombres y mujeres, cotizaciones, etc., al momento de la jubilación.</p>	<p>rebaja del pasaje. Posteriormente, el financiamiento ya no depende de un convenio y se implementó como una medida de carácter permanente. Se han convocado mesas de trabajo con la participación de diferentes actores, entre los cuales SENAMA ha estado presente para dar cuenta de las demandas y de los datos que permiten sustentar un diagnóstico al respecto. Se generaron estudios e informes que deben ser recogidos y analizados para dar continuidad a los análisis, por lo que se potenciará la coordinación intersectorial, específicamente para analizar y conocer, a través de la opinión técnica de diferentes organismos, las implicancias que tiene una medida como esta, la inversión necesaria, los beneficios para la población beneficiaria, etc. Lo anterior partiendo por recopilar la información que se tenga de lo avanzado en el periodo anterior, los estudios realizados y el estado en el cual quedó la mesa de trabajo que llevaba el tema.</p> <p>3. Sistema de pensiones</p> <p>Una de las principales preocupaciones del Gobierno, que se plasma en el Programa y en acciones en materia de envejecimiento a abordar durante estos 4 años, es el mejoramiento de las pensiones.</p> <p>Acogiendo las demandas de las y los adultos mayores frente al sistema de pensiones, surge un consenso sobre la necesidad de reformarlo. Las razones de ello incluyen las altas expectativas de pensión no cumplidas, el aumento de la esperanza de vida de las personas, la baja densidad de las cotizaciones y la caída de las tasas de retorno de los fondos de pensiones y las rentas vitalicias. A ello se suman diversas críticas a la gestión de las administradoras de fondos de pensiones (AFP). Enfrentar este desafío será una de las principales prioridades de este Gobierno.</p> <p>En este sentido, se propone una reforma que mejore las pensiones de todas y todos los jubilados, aumente solidariamente las pensiones de las y los más vulnerables, mejore las pensiones de la clase media y especialmente de las mujeres, premie a quienes quieran extender voluntariamente su permanencia en la fuerza de trabajo, respete el derecho de propiedad de las y los trabajadores sobre sus ahorros previsionales.</p>
--	---

4. Fortalecer a SENAMA como institución.

Esta reforma constituye una de las prioridades centrales del Programa de Gobierno. Se irá implementando en forma gradual, aunque sus beneficios partirán en forma inmediata. El objetivo es que una vez que la reforma esté en régimen, ningún pensionado esté por debajo de la línea de la pobreza.

En lo inmediato, se están generando las coordinaciones interinstitucionales necesarias en las cuales SENAMA participará con la finalidad de generar las acciones necesarias que permitan llevar a cabo esta reforma.

Desde el ámbito de la seguridad social, es destacable la propuesta realizada para un Seguro de Dependencia, el que entregará seguridad a las personas mayores que requieren de cuidados y apoyo en su vida diaria y también para sus familiares, a través de una transferencia de recursos que llegará a la persona adulta mayor en condición de dependencia severa.

4. Fortalecimiento institucional

No basta solamente con fortalecer al SENAMA como institución a cargo del tema de la vejez y el envejecimiento entregándole más recursos tanto humanos como financieros y descentralizando su administración. Se trata de tener una visión amplia que permita hablar de institucionalidad en general, permitiendo relaciones de coordinación intersectoriales y alianzas en el marco de una política pública, que permita avanzar en la concreción de las metas definidas en la política multisectorial que se ha definido para estos años.

La realidad del envejecimiento en Chile impone un cambio de enfoque a partir del cual se reconozca, integre y visibilice a las personas mayores y sus derechos, potencie su identidad social y cultural, fomente la participación activa en la sociedad, aumente los factores protectores de su salud, retrase la institucionalización de los dependientes, promueva la corresponsabilidad en el cuidado de la salud, genere alianzas público-privadas y reconozca un enfoque sociosanitario para enfrentar la situación.

De esta manera, y en la línea del fortalecimiento, se plantean 3 aspectos:

<p>5. Fortalecer y aclarar qué significa la alianza público-privada (en materia de adulto mayor).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear en la Presidencia de la República un Consejo Ciudadano para Mayores, el cual ya está activo desde el mes de julio del 2018. • Fortalecer institucional, presupuestaria y organizacionalmente el SENAMA (por ejemplo, creando las direcciones regionales del mismo, aumentando los programas y, por ende, el presupuesto). • Crear un Defensor Mayor en el SENAMA, que ya fue incorporado en el presupuesto 2019. <p>Sin lugar a dudas, el fortalecimiento del SENAMA como institución es un tema relevante que forma parte de la necesidad de una institucionalidad a nivel central y territorial, que permita abordar los desafíos y compromisos que ha definido el Gobierno, lo cual se trabajará gradualmente.</p> <p>5. Alianza público-privada</p> <p>El Programa de Gobierno establece una serie de medidas y acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en diferentes ámbitos o sectores: salud, previsión, trabajo, participación social, cuidados sociosanitarios. Lo anterior en el marco de una política pública de envejecimiento positivo cuyo principal frente es el reconocimiento del aporte de las y los adultos mayores a la sociedad.</p> <p>De esta manera, el programa del Presidente Piñera reconoce la necesidad de invertir recursos en estas materias, enfatizando la necesidad de ser eficientes en el manejo de estos. Por tanto, se espera existan alianzas que se puedan generar con el sector privado para abordar de manera conjunta las acciones que permitan hacer frente a los desafíos en torno al envejecimiento. De esta manera, un punto relevante que se espera trabajar es el fortalecimiento de las alianzas con el sector privado.</p>
Desafíos	Respuesta
1. Derechos:	1. Derechos

<p>a. Aplicar, difundir e implementar lo que indica la convención sobre protección de derechos humanos de las personas mayores.</p> <p>b. Instaurar una defensa penal o legal desde el Estado para las personas mayores.</p> <p>c. Acortar la brecha que existe entre la clase media y la pobreza.</p> <p>d. Aumento de centros diurnos y establecimientos de larga estadía para personas mayores (ELEAM).</p>	<p>a. El Servicio Nacional del Adulto Mayor se ha encargado de lo estipulado en el artículo 4 de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que señala que los Estados firmantes promoverán la recopilación de información adecuada, incluidos datos estadísticos e investigaciones, que le permitan formular y aplicar políticas.</p> <p>En esta materia, el Servicio tiene el desafío de difundir en una primera etapa los aspectos relevantes que establece la Convención entre las y los adultos mayores, en el marco de la política de envejecimiento positivo.</p> <p>b. El Programa de Gobierno del Presidente Piñera, considerando la necesidad de proteger y garantizar los derechos de las personas mayores, ha definido entre sus líneas de acción la creación del “Defensor Mayor”, cuyo objetivo es proporcionar asistencia legal especializada y realizar el monitoreo de la realidad de las personas mayores en cada región, estableciendo convenios y articulaciones con Corporaciones de Asistencia Judicial o clínicas jurídicas, entre otras entidades. También tendrá que articular redes intersectoriales y locales para la prevención del maltrato y gestionar y coordinar diligencias con tribunales, fiscalías, municipios y servicios de salud, entre otras instituciones.</p> <p>c. La red Clase Media Protegida, impulsada por el Gobierno, se plantea como un sistema que provea seguridad a la población, especialmente a la clase media, frente a eventos y fenómenos que pueden generar situaciones de vulnerabilidad a caer en pobreza y tener mermas importantes en la calidad de vida. Para la población envejecida, se ha propuesto un Seguro de Dependencia, que contará con un componente solidario y otro individual, en función de las capacidades de las personas. De esta manera, el impacto económico y la carga de trabajo que tiene la dependencia funcional tanto en las personas mayores como en sus familias se verán aliviados gracias a este seguro.</p> <p>d. Los centros diurnos y establecimientos de larga estadía son programas de SENAMA que buscan atender a personas mayores vulnerables, con el objeto de mantener o mejorar la funcionalidad y/o entregar servicios de cuidado de largo plazo. Para el año 2019 se espera que estén en operación 22 hogares a lo largo de todo el país. En el caso de los centros diurnos, es una iniciativa priorizada en el</p>
--	---

<p>e. Trabajar en la mantención de la autovalencia desde los distintos programas y líneas.</p> <p>2. Pensiones: Mejora en pensiones. En la actualidad sigue siendo paupérrimas y no se ha hecho un cambio estructural en sus mejoras.</p>	<p>Programa de Gobierno, que se buscará potenciar cada año en el presupuesto, promoviendo un aumento de 43 centros anuales. Se espera que cada municipio tenga un centro diurno comunitario, mejorando la funcionalidad de las personas mayores y retardando la dependencia y la institucionalización. Actualmente, existen 33 centros diurnos comunitarios funcionando en el país.</p> <p>e. Autovalencia. El Programa de Gobierno del Presidente Piñera plantea dentro de sus líneas fomentar la participación y, por tanto, la autovalencia de las y los adultos mayores. Así, dentro del Eje Participativo, se han definido varias líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la autonomía de las personas mayores. • Fortalecer las organizaciones y clubes de adultos mayores. • Facilitar la participación laboral de las personas mayores, permitiéndoles acceder a los programas de capacitación de SENCE e implementando un nuevo subsidio para la contratación de adultos mayores. • Mejorar la infraestructura de las ciudades y sistemas de transportes, de forma de adaptarlas a las necesidades de movilidad de las y los adultos mayores. <p>Lo anterior, sumado a la oferta actual del SENAMA en materia de participación, busca fomentar un sentido de autovalencia de los mayores.</p> <p>2. Pensiones. El Programa de Gobierno plantea una serie de desafíos en torno al tema de las pensiones. Si bien no es atribución ni facultad del Servicio Nacional del Adulto Mayor determinar y llevarlas a cabo en lo específico, existe un énfasis que se sustenta en la necesidad de coordinarse al interior del Estado, facilitando el trabajo articulado que permitirá dar cumplimiento a todas las acciones insertas en el Programa. De esta manera se destacan los siguientes desafíos en materia de envejecimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar las pensiones incrementando en 4 puntos la cotización obligatoria, con cargo al empleador, para fortalecer el ahorro previsional de sus trabajadores y mejorar sus pensiones futuras. En régimen esto significará un aumento de un 40% en las pensiones y beneficiará a los 5,2 millones de cotizantes actuales.
---	---

3. Revolución en materia de salud: Se requiere más infraestructura, trabajo conjunto y en coordinación, mejor trato, más coordinación y reeducar al ciudadano para que se enseñe sobre el buen trato a las personas mayores. Estrategias para contar con más geriatras.

- Mejorar las pensiones de las y los adultos mayores más vulnerables, incrementando los aportes fiscales al Pilar Solidario en un 42%, para aumentar la Pensión Básica y el Aporte Previsional Solidario, extendiendo su cobertura hacia la clase media. El objetivo es incrementar significativamente estos beneficios, cuyo monto además irá aumentando con la edad. Los beneficiarios inmediatos serán los 1,4 millones de pensionados con Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario, más 45 mil nuevos pensionados cubiertos por el aumento del Pilar Solidario hacia la clase media.
- Aumentar las pensiones de la clase media con un complemento de sus pensiones con cargo fiscal para quienes hayan cotizado más de 20 años, el que aumentará cuando se postergue la edad de jubilación. Este beneficio favorecerá a 350 mil pensionados actuales y 50 mil nuevos cada año.
- Aumentar las pensiones de las mujeres con un complemento de sus pensiones con cargo fiscal para quienes hayan cotizado más de 16 años, el que también aumentará cuando se postergue la edad de jubilación. También se aumentará la rentabilidad del Bono por Hijo en el caso de los nacidos antes de julio de 2009.
- Mantener el monto de la pensión total que recibirán los nuevos pensionados de retiro programado del Pilar Solidario, evitando su disminución a medida que pasa el tiempo. Esto beneficiará a 30 mil nuevos pensionados cada año.
- Autorizar el retiro de un monto de libre disposición a quienes posterguen la edad de jubilación equivalente al 50% del mayor ahorro logrado fruto de dicha decisión.

3. Salud. En materia de Salud, el Programa de Gobierno plantea como fundamental el *eje saludable* que cuenta específicamente con las siguientes líneas de acción:

- Auge Mayor: facilitar el acceso, oportunidad y calidad de la atención en salud, así como la entrega de medicamentos.
- Aumentar el número de geriatras en un 50% y la formación de equipos de salud especializados en geriatría y gerontología.

<p>4. Transporte: En la actualidad las ciudades son poco amigables, inseguras, de difícil acceso, lo que genera distancia e incomodidad a las personas mayores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar progresivamente Unidades Geriátricas de Agudos en hospitales regionales. • Implementar el programa de salud oral “Ríe Mayor”, incorporando prótesis fija y extendiendo la cobertura Auge entre los 60 y 70 años. <p>4. Transporte. En torno a este punto, el desafío es, en primer lugar, contar con toda la información respecto de las implicancias de implementar una medida tan importante y sentida como esta. Posteriormente, y luego de contar con todos los antecedentes, evaluar de qué manera se podría financiar la iniciativa, los alcances, restricciones, regulaciones, etc. Se trata de una serie de factores que se deben tomar en cuenta y que mediante la coordinación y cooperación intersectorial se pretenden ir analizando. Uno de los ejes centrales de SENAMA será impulsar una política de envejecimiento positivo denominada Plan “Adultos Mejores”, donde la generación de alianzas interinstitucionales es clave para mejorar la oferta y hacer más eficientes y de mejor calidad los servicios y prestaciones. Es en este marco que se retomarán las coordinaciones, tendientes a tener una respuesta clara y concreta sobre la rebaja en el transporte.</p>
---	--

3. Niñez. Subsecretaría de la Niñez

Mejoras	Respuesta
<p>1. Descoordinación y problemas de implementación de programas en el territorio.</p>	<p>1. Las y los niños son la base, el presente y el futuro de nuestro país. Es por esto que debieran ser siempre prioritarios, tanto para el Estado, como para la sociedad y sus familias. Durante sus primeros años de vida, los niños y niñas desarrollan las habilidades que les permitirán en el futuro alcanzar su máximo potencial y ser un aporte para la sociedad y el porvenir del país.</p> <p>El Estado de Chile tiene una deuda histórica con la niñez, hecho que ha sido constatado por informes, tragedias y denuncias que evidencian gravísimas y profundas vulneraciones a los niños y niñas.</p> <p>El Gobierno tiene la firme voluntad, adquiriendo el compromiso de promover los derechos de todos los niños y niñas del país, de prevenir posibles vulneraciones y, particularmente, de proteger a aquellos niños y niñas que han sido vulnerados. En este sentido, y por un criterio de justicia, se ha tomado la firme decisión de hacerse cargo de aquellos niños y niñas que más lo necesitan y de las diferencias que se producen desde la cuna, en especial de los grupos más vulnerables.</p> <p>Asimismo, el Acuerdo Nacional por la Infancia convocado por el Gobierno en marzo de 2018, parte de la base de un reconocimiento que hace el Estado y la sociedad, asumiendo que se ha fallado en proteger de manera adecuada a los niños y niñas del país, lo que obliga a pedir perdón.</p> <p><i>Descoordinación y problemas de implementación de programas en el territorio.</i> Dentro de los principios del Acuerdo Nacional por la Infancia, se encuentra la generación de mecanismos que permitan materializar el acceso efectivo a la oferta social del Estado para los niños, niñas y adolescentes, a fin de que lo ejerzan directamente o a través de sus padres o cuidadores directos. El Acuerdo Nacional velará por evitar la sobreintervención jurídico-bio-psico-social de los niños, niñas y adolescentes, y sus familias, procurando la coordinación intersectorial de la oferta social y de protección vigente o que se sugiera crear. En este sentido, la escuela tendrá un rol preponderante, en cuanto se constituye como un espacio de protección de especial relevancia.</p>

	<p>Para lograr lo anterior, la Subsecretaría de la Niñez se encuentra diseñando el despliegue territorial de infancia u Oficina Local de Niñez que se enmarca en la Ley de Garantías de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y que tendrá como objetivos la promoción, prevención y protección de sus derechos. Esta instancia local, que articulará las distintas instituciones que trabajan con y para los niños y niñas vulnerados y vulnerables, sus familias y las comunidades en las que viven, generará los mecanismos que permitan acceder de manera oportuna a la oferta programática vigente.</p> <p>Para llevar a cabo esta articulación se incluirá en la Ley de Garantías de los Derechos de la Niñez la existencia de una mesa de articulación interinstitucional en que participen las distintas instituciones que trabajan con niños y niñas a nivel comunal.</p> <p>La dirección o jefatura de las oficinas locales de protección de la infancia tendrá funciones específicas y será ejercida por un funcionario elegido a través del sistema de Alta Dirección Pública, con dependencia jerárquica del municipio y funcional desde el Ministerio de Desarrollo Social. Esta oficina deberá cumplir con los siguientes principios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Instancia territorial de protección administrativa.• Con competencias en cada comuna del país. Con financiamiento y estructura acorde a las características y población a atender en cada comuna.• Organización flexible y multidisciplinaria.• Definición clara de funciones y protocolos.• Articulación con servicios y oferta pública intersectorial vigente a nivel local (salud, educación, desarrollo social, etc.).• Capacidad de derivación a oferta local.• Contará con el Sistema de Alerta Temprana. <p>Adicionalmente, la oficina local deberá contar con la figura del “gestor de casos” que será el encargado de entregar estabilidad y coherencia a la intervención de apoyo al niño, niña o adolescente vulnerable y su familia, velando porque se</p>
--	---

<p>2. No existen metas claras, seguimiento, indicadores, etc.</p>	<p>intervenga de manera integral, articulada con las redes locales, evitando la sobreintervención.</p> <p>Para colaborar en el diseño del piloto de esta nueva institucionalidad, la Subsecretaría de la Niñez creó, durante el mes de junio 2018, una mesa de trabajo conjunta con participación del Estado, la sociedad civil, la academia, parlamentarios y municipios. Los primeros pilotos se empezarán a implementar durante el año 2019.</p> <p>2. No existen metas claras, seguimiento, indicadores, etc.</p> <p>El Acuerdo Nacional por la Infancia pretende sentar las bases para modernizar la intervención del Estado y, en particular, la toma de decisiones respecto de la oferta programática más pertinente para hacer efectiva la protección de los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, para los siguientes años se priorizará la implementación de aquellos programas en los que se cuente con evidencia que respalde su efectividad, en todos los programas que tengan relación con niñez. Complementariamente, el Ministerio de Desarrollo Social se encuentra en un proceso de mejora de los instrumentos vigentes de monitoreo de los programas sociales, para contar con indicadores anuales no sólo de gestión, sino que también de su desempeño, y destinar recursos para llevar a cabo evaluaciones de impacto que permitan alimentar la toma de decisiones en pro de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.</p> <p>Con el objetivo de acompañar en sus trayectorias a los niños y niñas y poder identificar las necesidades de las familias y activar las prestaciones pertinentes, se propone mejorar el registro de acciones y prestaciones de salud en el Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo del Chile Crece Contigo y el registro electrónico de acciones y prestaciones asociadas al Control de Niño y Joven Sano en los Centros de Atención Primaria de Salud, con el objetivo de llegar a un 100% de registro.</p> <p>Además, en el Ministerio de Desarrollo Social se creará un sistema de información intersectorial que permita el monitoreo de aspectos fundamentales en la trayectoria de vida de los niños, niñas y adolescentes de tal modo de detectar a tiempo rezagos y alertas que puedan incidir negativamente en su desarrollo integral, además de carencias que puedan ser atendidas oportunamente por la</p>
---	--

- 3. Promover el desarrollo integral de todas las y los niños
 - a. Reconocer de mejor manera el aporte de la sociedad civil.

- b. Es complejo garantizar el acceso de niñas y niños a oferta del Chile Crece Contigo.

oferta vigente de programas sociales del Estado. Lo anterior resguardando siempre la privacidad de sus datos y con especial atención en el seguimiento de los niños y niñas más vulnerables y de los que egresan del sistema de protección.

- 3. Promover el desarrollo integral de todas las y los niños

a. *Reconocer de mejor manera el aporte de la sociedad civil.* El Acuerdo Nacional por la Infancia hace un reconocimiento explícito del histórico y relevante aporte que la sociedad civil hace en su compromiso, trabajando para el mayor bienestar de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país. Es por esto que es vital para el Estado fortalecer este vínculo y este rol, promoviendo la generación de espacios que permitan implementar programas innovadores y con presencia territorial a lo largo de todo el país.

Además, todas las iniciativas que se están desarrollando desde la Subsecretaría de la Niñez se están llevando a cabo a base del invaluable aporte de la sociedad civil. Por ejemplo, para el Acuerdo Nacional por la Infancia se trabajó en tres etapas: escuchar, proponer y acordar. En la primera etapa se abrió un canal de participación ciudadana en la que se recibieron más de 200 iniciativas y propuestas; se revisaron los resultados de procesos participativos de niños, niñas y adolescentes; se visitaron residencias de administración directa y de organismos colaboradores, y se realizaron sesiones para recoger inquietudes e iniciativas donde participaron más de 30 personas, fundaciones, académicos y grupos de voluntarios que quisieron aportar en este proceso. Otro ejemplo es el Ciclo de Exposiciones de la Sociedad Civil para el diseño de la bajada territorial de la Protección Administrativa de Niñas, Niños y Adolescentes, organizado durante el mes de julio de 2019 por la Subsecretaría de la Niñez.

b. *Es complejo garantizar el acceso de niñas y niños a oferta del Chile Crece Contigo.* A partir del año 2019 se va a aumentar progresivamente hacia la cobertura nacional el Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI) para niños de 0 a 9 años, que actualmente cuenta con cobertura en solo 23 comunas, para así fortalecer la promoción, prevención y tratamiento de la salud mental.

c. Insuficiente capacitación.

c. Insuficiente capacitación. Para cubrir las necesidades de atención en salud mental en la población general, se capacitará a los médicos generales y a los miembros de los equipos de Atención Primaria de Salud (APS) para mejorar su formación en competencias de detección precoz y tratamiento de salud mental infanto-adolescente de manera permanente. Así mismo, se solicitará un aumento de becas para la formación de psiquiatras infanto-juveniles.

Para las y los niños más vulnerables, desde SENAME y luego del Servicio de Protección de la Niñez se mejorará la evaluación, capacitación y supervisión a familias de acogida, a fin de que cumplan con el principal objetivo que debieran tener: la reparación de los derechos vulnerados de los niños y niñas. Además, se avanzará hacia un sistema con residencias más pequeñas y familiares, con personal especializado, en donde la persona que esté a cargo del trato directo se transforme en un cuidador significativo y con mayor capacitación. Esto permitirá mejorar así el proceso reparatorio de los niños y niñas, y sus posibilidades de reinserción al sistema familiar.

d. Programas de fortalecimiento familiar sin apoyo del Estado.

d. Programas de fortalecimiento familiar sin apoyo del Estado. Aun cuando existen programas de fortalecimiento familiar que cuentan con el apoyo del Estado (Chile Crece Contigo, Habilidades para la Vida de JUNAEB, Talleres para Padres de Subsecretaría de Educación Parvularia, Programa Lazos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, entre otras iniciativas que se ejecutan desde hace años), en los próximos años se fortalecerán programas de habilidades parentales que acompañen y entreguen herramientas para el mejor ejercicio de la parentalidad, dirigidos a padres, madres y cuidadores de los niños. Para esto, desde el año 2018 se encuentra en construcción una Ruta de Acompañamiento a la Parentalidad Positiva y Crianza Respetuosa a partir de: 1) Incrementar la cobertura del Taller “Nadie es Perfecto” del Sistema Chile Crece Contigo y 2) Crear una oferta complementaria para que las familias de mayor complejidad que actualmente son excluidas de dicho programa puedan acceder.

Lo anterior pone un foco importante en la familia, reconociendo que todos los niños, niñas y adolescentes deben ser reconocidos como personas integrales que

<p>e. Cobertura de jardines infantiles y salas cuna.</p>	<p>proviene de una familia y pertenecen a ella. Esta familia puede tener características diferentes. Es fundamental procurar que todo niño y niña viva y se desarrolle en el seno de una familia, en donde sea efectivamente querido, protegido y respetado.</p> <p>Adicionalmente se van a fortalecer las intervenciones comunitarias que permitan promover el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes, especialmente en barrios vulnerables, relevando el rol de la comunidad como un factor protector.</p> <p>Para aquellos niñas, niños y adolescentes que se encuentran separados de sus familias, se realizará un plan de difusión para aumentar familias de acogida externa y separar el Programa de Familia de Acogida Externa de los programas de familias de acogida extensa, en que se entrega apoyo a los familiares de los niños y niñas para que puedan mantenerlos bajo su cuidado.</p> <p>En este sentido, desde el SENAME y luego desde el Servicio de Protección Especializada se llevarán acciones concretas de apoyo a las familias para promover la reunificación familiar, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar planes de desinternación de niños y niñas, especialmente aquellos más pequeños. • Mejorar la comprensión de qué necesidades tienen las familias cuyos niños y niñas entran a la red de SENAME para crear una oferta programática adecuada que permita avanzar hacia la reunificación familiar. • Priorizar la oferta de protección social para que puedan acceder a programas tales como Seguridades y Oportunidades o programas de vivienda. • Prohibir en el sistema residencial castigos que tengan relación con suspensión de visitas familiares o salidas con las familias. <p><i>e. Cobertura de jardines infantiles y salas cuna.</i> Durante este gobierno, a través de la Subsecretaría de Educación Parvularia, se garantizará el derecho a la educación de todos los niños, niñas y adolescentes del país, procurando el acceso</p>
--	---

<p>f. Niñas y niños entre los más obesos de Latinoamérica.</p> <p>4. Prevenir las vulneraciones a los derechos de las y los niños que pongan en riesgo su desarrollo integral.</p> <p>a. Llegando tarde, cuando ya todo es judicializado.</p>	<p>universal a una educación de calidad en los niveles medios de la educación inicial. La primera infancia es un período corto y dinámico; los primeros 1000 días son una ventana estrecha de tiempo, determinante para el presente y futuro de los niños, niñas y adolescentes, por lo que se invertirá recursos para que las familias puedan elegir un jardín infantil asegurando una oferta de calidad.</p> <p>Para lograr la sala cuna universal, se firmó el pasado 8 de agosto un proyecto de ley que establece el derecho a la sala cuna para las madres o padres trabajadores al cuidado de sus hijos, para todos los niños y niñas menores de dos años.</p> <p><i>f. Niñas y niños entre los más obesos de Latinoamérica.</i> Durante el mes de septiembre se ingresarán al Congreso indicaciones a la Ley de Garantías de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual se constituirá en una ley de bases generales que propenda al reconocimiento de derechos, la promoción y protección del ejercicio de los mismos respecto de los niños, niñas y adolescentes. Se propone tramitar esta ley bajo el enfoque de derechos de los niños, niñas y adolescentes, teniendo la Convención de los Derechos del Niño como fuente primaria, y tomando en consideración las Observaciones Generales del Comité de Derechos del Niño. En este sentido, se tendrá consideración con todas aquellas materias que contribuyan al desarrollo integral de los niños y niñas.</p> <p>4. Prevenir las vulneraciones a los derechos de las y los niños que pongan en riesgo su desarrollo integral.</p> <p><i>a. Llegando tarde, cuando ya todo es judicializado.</i> A través de una agenda de campañas comunicacionales se difundirá y promoverá el que los padres y cuidadores puedan siempre pedir ayuda, apoyo y orientación en el ejercicio de su rol parental, dando a conocer aquellos mecanismos que existan para dar una respuesta efectiva a esos requerimientos. De esta forma se promoverá la erradicación de toda forma de maltrato hacia los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>En términos de la prevención del abuso sexual infantil, se implementarán las siguientes medidas:</p>
---	--

b. No existen programas que permitan llegar antes (preventivos).

- Se incorporarán en las normas sobre convivencia escolar, materias y protocolos que se refieran a la prevención del abuso sexual infantil.
- Facilitar y promover la denuncia de abuso sexual y maltrato infantil.
- Actualmente se está tramitando el proyecto de ley que declara la imprescriptibilidad al abuso sexual infantil.
- Mantener actualizado el registro de agresores sexuales y personas que se encuentran inhabilitadas para trabajar con niños y niñas.

Por otra parte, para fortalecer los programas preventivos de consumo de drogas y alcohol en niños, niñas y adolescentes, se reforzarán los equipos Previene para la instalación de un programa de parentalidad que fortalezca factores protectores a nivel familiar. En este sentido:

- Se fortalecerá la comunidad educativa para que implemente programas de prevención evitando la deserción escolar y las trayectorias de consumo.
- Se evaluará cuáles son las necesidades en cuanto a la oferta de tratamiento de consumo problemático para niños, niñas y adolescentes y sus familias para luego definir un aumento de recursos que responda a la brecha existente.

b. No existen programas que permitan llegar antes (preventivos). El Ministerio de Educación potenciará la creación de comités de asistencia en los colegios, con énfasis en el liderazgo directivo y la utilización de información para identificar a nivel individual factores de riesgo como la inasistencia escolar.

Sobre la base de la experiencia nacional e internacional, el Ministerio de Desarrollo Social se encuentra desarrollando un sistema de Alerta Temprana. Este sistema integrado de información se utilizará a nivel local para detectar y responder a tiempo potenciales carencias que puedan incidir negativamente en el desarrollo del niño o niña. Este sistema de alerta tendrá las siguientes características:

- Focalizado: Generar indicadores de alerta que permita la intervención especializada para casos críticos.

<p>5. Proteger de manera integral los derechos de las y los niños, especialmente cuando han sido gravemente vulnerados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Territorial: Permitir articular redes y cerrar brechas de acceso a la oferta, facilitando la operación de los programas a nivel local, la coordinación de la oferta intersectorial y el trabajo con la familia, el entorno y la comunidad en general. • Factores de riesgo: Determinar de manera temprana aquellas condiciones individuales, familiares, del entorno y de los pares de los niños y niñas que conlleven un riesgo de caer en situaciones no deseadas. <p>Adicionalmente, se extenderá el horario y se aumentará la capacidad de atención de la línea telefónica <i>Fonoinfancia</i> dependiente de Chile Crece Contigo de apoyo y ayuda para niños y niñas, y sus familias. Esta línea es un servicio de atención no presencial, gratuito, confidencial y de cobertura nacional, atendido por un equipo de psicólogos especialistas en temas de infancia y familia, que hoy se encuentra operativa, y se ampliará el rango de edad sobre las que se hacen las consultas, para hacerlo extensivo hasta los 17 años.</p> <p>5. Proteger de manera integral los derechos de las y los niños, especialmente cuando han sido gravemente vulnerados.</p> <p>En agosto 2018 se presentará al Congreso el Proyecto de Ley que crea el Servicio de Protección de la Niñez. En septiembre 2018 se presentarán indicaciones al Proyecto de Ley de Garantías de Derechos de la Niñez, y se dará continuidad a la tramitación del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Juvenil (dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos). Esto con el objeto de concretar en este gobierno la necesaria separación en dos nuevos servicios. Se propone tramitar en forma urgente esos proyectos, avanzando de manera paralela con los otros proyectos relacionados a la niñez.</p> <p>Además, se va a expandir sustancialmente el programa de representación jurídica especializada para niños, niñas y adolescentes, el cual ya se encuentra implementando el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de modo de mejorarlo para que los niños, niñas y adolescentes cuenten con abogados (más que con postulantes) y, además, para agilizar la tramitación de causas judiciales y</p>
---	--

<p>a. Incluir a las y los niños con enfermedades crónicas y terminales (médicos, educación, salud, trabajo con las familias).</p> <p>b. Sobreatención y mayor coordinación.</p> <p>c. Alto nivel de pobreza en las y los niños.</p> <p>d. Bajos recursos y bajo nivel de especialización de los profesionales en los programas.</p>	<p>especializar su defensa. De este modo se garantizará la asistencia jurídica durante este gobierno para todos los niños y niñas bajo cuidado residencial.</p> <p><i>a. Incluir a las y los niños con enfermedades crónicas y terminales (médicos, educación, salud, trabajo con las familias).</i> Las propuestas y lo ya realizado en materia legislativa en términos de niñez y en particular con la elaboración de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025 y su Plan de Acción 2018-2025 se insertan en un marco de obligaciones contraídas por Chile a propósito de la ratificación de la Convención de Derechos del Niño en 1990. A ello se suma la suscripción en 2015 de la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible, cuyos temas centrales son la erradicación de la pobreza y desigualdades. Esta Agenda, si bien es transversal a todos los grupos de población, establece un conjunto de objetivos y metas dirigidas especialmente a los niños y niñas, bajo la promesa de que “nadie se quede atrás”.</p> <p><i>b. Sobreatención y mayor coordinación.</i> (Ídem punto de más arriba). La Oficina Local de Niñez contará con la figura del “gestor de casos”. Este será el encargado de entregar estabilidad y coherencia a la intervención de apoyo al niño, niña o adolescente vulnerable y su familia, velando porque se intervenga de manera integral, articulada con las redes locales, evitando la sobreintervención.</p> <p><i>c. Alto nivel de pobreza en las y los niños.</i> (Ídem con lo visto más arriba). Las propuestas y lo ya realizado en materia legislativa en términos de niñez y en particular con la elaboración de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025 y su Plan de Acción 2018-2025 se insertan en un marco de obligaciones contraídas por Chile a propósito de la ratificación de la Convención de Derechos del Niño en 1990. A ello se suma la suscripción en 2015 de la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible que, si bien es transversal a todos los grupos de población, establece un conjunto de objetivos y metas dirigidas especialmente a los niños y niñas.</p> <p><i>d. Bajos recursos y bajo nivel de especialización de los profesionales en los programas.</i> Para lograr las medidas del Acuerdo Nacional por la Infancia se considera un aumento significativo de la inversión que como país se realiza en</p>
---	--

	<p>infancia, que irá avanzando acorde se priorice la concreción de los acuerdos que aquí se proponen.</p> <p>Así, en la creación del Servicio de Protección de la Niñez (que reemplaza a Sename), se redefinirán los perfiles de los trabajadores de los nuevos servicios de acuerdo a las labores y responsabilidades que les correspondan, y el establecimiento de concursos para asegurar que todos los trabajadores cumplan con el nuevo perfil. En esta misma línea, se adecuará el sistema de financiamiento y licitaciones a las necesidades de los programas para cumplir con los estándares de calidad necesarios para brindar una efectiva reparación y restitución de derechos a los niños y niñas. Para esto se mejorará el sistema de licitaciones de modo de favorecer la estabilidad y continuidad de los procesos de intervención de los niños y sus familias. Se revisará el proceso completo a fin de mejorar diversos aspectos, entre los cuales se encuentra contar con un periodo de tiempo razonable entre la adjudicación de los proyectos y su apertura, de modo que se puedan preparar las condiciones necesarias para recibir a los niños y niñas.</p>
Desafíos	Respuesta
<p>1. Mejorar la coordinación intersectorial, evitando la duplicación de funciones.</p>	<p>1. Mejorar la coordinación intersectorial, evitando la duplicación de funciones.</p> <p>Se creará un sistema de información intersectorial que permita el monitoreo de aspectos fundamentales en la trayectoria de vida de los niños, niñas y adolescentes de tal modo de detectar a tiempo rezagos y alertas que puedan incidir negativamente en su desarrollo integral, además de carencias que puedan ser atendidas oportunamente por la oferta vigente de programas sociales del Estado. Lo anterior resguardando siempre la privacidad de sus datos y con especial atención en el seguimiento de los niños y niñas más vulnerables y de los que egresan del sistema de protección.</p> <p>A partir de la experiencia nacional e internacional, se creará un sistema de Alerta Temprana. Este sistema integrado de información quedará radicado en el Ministerio de Desarrollo Social y se utilizará a nivel local para detectar a tiempo potenciales carencias que puedan incidir negativamente en el desarrollo del niño o niña. Este sistema de alerta tendrá las características vistas antes: focalizado, territorial y determinando oportunamente factores de riesgo.</p>

	<p>Con el objetivo de acompañar en sus trayectorias a los niños y niñas y poder identificar las necesidades de las familias y activar las prestaciones pertinentes se trabajará en mejorar el registro de acciones y prestaciones de salud en el Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo del Chile Crece Contigo y el registro electrónico de acciones y prestaciones asociadas al Control de Niño y Joven Sano en los Centros de Atención Primaria de Salud, con el objetivo de llegar a un 100% de registro.</p> <p>Dentro de la Ley de Garantías de Derechos de Niños y Niñas, se desarrollará la Protección Administrativa y su bajada territorial incluyendo el diseño del despliegue territorial de infancia u Oficina Local de Infancia que tendrá como objetivos la promoción, prevención y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Se propone que exista esta instancia local que articule las distintas instituciones que trabajan con y para los niños y niñas vulnerados y vulnerables, sus familias y las comunidades en las que viven, y genere los mecanismos que permitan acceder de manera oportuna a la oferta programática vigente.</p> <p>Para llevar a cabo esta articulación se propone incluir en la Ley de Garantías de los Derechos de la Niñez la existencia de una mesa de articulación interinstitucional en que participen las distintas instituciones que trabajan con niños y niñas a nivel comunal.</p> <p>La creación de estas oficinas se llevará a cabo de manera progresiva, partiendo por la reformulación de las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) con convenios de transferencias, sujetos a estándares dictados por la Subsecretaría de la Niñez y supervisión por parte de la misma, manteniendo su vínculo con el municipio.</p> <p>La dirección o jefatura de las oficinas locales de protección de la infancia tendrá funciones específicas y será ejercida por un funcionario elegido a través del sistema de Alta Dirección Pública, con dependencia jerárquica del municipio y funcional desde el Ministerio de Desarrollo Social. Esta oficina cumplirá con los principios enunciados más arriba.</p> <p>Ahora, dado que no existe una definición <i>a priori</i> de cuál es el perfil de los profesionales, la cantidad de profesionales que se requieren, cuáles son los</p>
--	--

<p>2. Ley de protección integral de la niñez que mire a los niños desde la potencialidad y sus capacidades (no solo desde la vulnerabilidad)</p> <p>a. Igualdad de derechos para todas y todos los niños.</p> <p>b. Derecho de las y los niños a vivir en familia.</p>	<p>mecanismos para llevar a cabo la articulación, etc. es que su implementación comenzará de manera gradual con un programa piloto. Una vez aprobada la Ley de Garantías se comenzaría a implementar con pilotos en comunas que representen la diversa realidad del país, y serán evaluados en el plazo de un año, para luego, incorporando esos aprendizajes, diseñar su expansión a nivel nacional en un plazo de 5 años.</p> <p>2. Ley de protección integral de la niñez que mire a las y los niños desde la potencialidad y sus capacidades (no solo desde la vulnerabilidad).</p> <p><i>a. Igualdad de derechos para todas y todos los niños.</i> Como se indica más arriba, la Ley de Garantías se constituirá en una ley de bases generales que propenda al reconocimiento de derechos, la promoción y protección del ejercicio de los mismos respecto de los niños, niñas y adolescentes. Se propone tramitar esta ley bajo el enfoque de derechos de los niños, niñas y adolescentes, teniendo la Convención de los Derechos del Niño como fuente primaria, y tomando en consideración las Observaciones Generales del Comité de Derechos del Niño. Lo anterior a fin de garantizar la pertinencia de su contenido y compromiendo, además, su tramitación en paralelo a la discusión parlamentaria de los restantes proyectos de ley.</p> <p>Se establecerá en la ley que los órganos de la administración del Estado que tengan dentro de sus competencias la protección de los derechos de los niños y niñas deberán proveer los servicios sociales que correspondan para propender a la plena satisfacción de sus derechos en forma oportuna y veraz, o derivar al órgano correspondiente en caso de que sea procedente. En el mismo sentido, el Gobierno se compromete a ingresar las indicaciones en septiembre 2018 para continuar su tramitación con urgencia.</p> <p><i>b. Derecho de las y los niños a vivir en familia.</i> Como se indica más arriba, todos los niños, niñas y adolescentes deben ser reconocidos como personas integrales que provienen de una familia y pertenecen a ella. Esta familia puede tener características diferentes. Es fundamental procurar que todo niño y niña viva y se desarrolle en el seno de una familia, en donde sea efectivamente querido,</p>
--	---

<p>c. Nueva lógica conversacional en las familias y las comunidades.</p> <p>d. Mesa de trabajo de la sociedad civil.</p> <p>3. Promover el desarrollo integral de todas y todos los niños</p>	<p>protegido y respetado. El Ministerio de Desarrollo Social será el responsable de desarrollar las políticas sociales para fortalecer a las familias y, simultáneamente, brindar un nuevo trato a los niños, niñas y adultos mayores. Además, dentro del Servicio de Protección se desarrollarán planes de desinternación de niños y niñas, especialmente aquellos más pequeños. En esta misma línea, el nuevo Servicio de Protección busca mejorar la comprensión de qué necesidades tienen las familias cuyos niños y niñas entran a la red del Servicio para crear una oferta programática adecuada que permita avanzar hacia la reunificación familiar. Adicionalmente, durante el 2018 SENAME enviará un instructivo a todas las residencias para expresamente castigos que tengan relación con suspensión de visitas familiares o salidas con las familias.</p> <p>c. <i>Nueva lógica conversacional en las familias y las comunidades.</i> La Oficina Local de Niñez deberá contar con la figura del “gestor de casos”. Este será el encargado de entregar estabilidad y coherencia a la intervención de apoyo al niño, niña o adolescente vulnerable y su familia, velando por que se intervenga de manera integral, articulada con las redes locales y evitando la sobreintervención. Además, estará dentro del rol de la Oficina Local de Niñez el fortalecimiento de las intervenciones comunitarias que permitan promover el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes, especialmente en barrios vulnerables, relevando el rol de la comunidad como un factor protector. Finalmente, se priorizará a las familias de los niños que son sujetos del Servicio de Protección de la Niñez en la oferta de protección social para que puedan acceder a programas tales como Seguridades y Oportunidades o programas de vivienda.</p> <p>g. <i>Mesa de trabajo de la sociedad civil.</i> Para colaborar en el diseño del piloto de la Oficina Local de Niñez se creó, durante el mes de junio 2018, una mesa de trabajo conjunta con participación del Estado, la sociedad civil, la academia, parlamentarios y municipios. Esta instancia sigue vigente. Además, durante el segundo semestre del 2018 quedará constituido el Consejo de la Sociedad Civil de Niñez (COSOC-Niñez) en el que se abrirán espacios de participación formal de miembros de diferentes ámbitos de la sociedad civil que tienen en su quehacer el bienestar de los niños y niñas.</p> <p>3. Promover el desarrollo integral de todas y todos los niños</p>
---	--

<p>a. Chile Crece Contigo: Evaluar componentes y refocalizar, ampliar rango etareo, nuevos actores (salud, vivienda, etc.); considerar discapacidad en todos los programas (no solo desde la rehabilitación).</p> <p>b. Fortalecer programas de habilidades parentales y resiliencia (rol de la familia y padres como principales educadores de sus hijas e hijos).</p> <p>c. Mejorar la calidad e integralidad (incluir artes y deporte) de la educación.</p> <p>d. Incluir la alimentación saludable de las y los niños.</p>	<p><i>a. Chile Crece Contigo: Evaluar componentes y refocalizar, ampliar rango etareo, nuevos actores (salud, vivienda, etc.); considerar discapacidad en todos los programas (no solo desde la rehabilitación). Esto se llevará a cabo de manera paulatina. Por ahora se está avanzando en generar mayor cobertura dentro de lo que existe y ampliar hasta los 9 años. Para los próximos años se generará un plan de avance que permita ir mejorando la calidad y cantidad de atenciones que se entregan.</i></p> <p><i>g. Fortalecer programas de habilidades parentales y resiliencia (rol de la familia y padres como principales educadores de sus hijas e hijos). Como se explica antes, se fortalecerán programas de habilidades parentales que acompañen y entreguen herramientas para el mejor ejercicio de la parentalidad, dirigidos a padres, madres y cuidadores de los niños. Para esto se construirá una Ruta de Acompañamiento a la Parentalidad Positiva y Crianza Respetuosa descrita más arriba. A través de una agenda de campañas comunicacionales se difundirá y promoverá el que los padres y cuidadores puedan siempre pedir ayuda, apoyo y orientación en el ejercicio de su rol parental, dando a conocer aquellos mecanismos que existan para dar una respuesta efectiva a esos requerimientos. Se extenderá el horario y se aumentará la capacidad de atención de la línea telefónica <i>Fonoinfancia</i> dependiente de Chile Crece Contigo de apoyo y ayuda para niños y niñas, y sus familias. Esta línea es un servicio de atención no presencial, gratuito, confidencial y de cobertura nacional, atendido por un equipo de psicólogos especialistas en temas de infancia y familia, que hoy se encuentra operativa, y se ampliará el rango de edad sobre las que se hacen las consultas, para hacerlo extensivo hasta los 17 años.</i></p> <p><i>c. Mejorar la calidad e integralidad (incluir artes y deporte) de la educación. La Oficina Local de Niñez tendrá a cargo el fortalecimiento de las intervenciones comunitarias que permitan promover el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes, especialmente en barrios vulnerables, relevando el rol de la comunidad como un factor protector.</i></p> <p><i>d. Incluir la alimentación saludable de las y los niños. Con el objetivo de acompañar en sus trayectorias a los niños y niñas y poder identificar las necesidades de las familias y activar las prestaciones pertinentes se propone</i></p>
--	---

<p>e. Potenciar clubes deportivos a nivel territorial y en comunidad.</p> <p>4. Prevenir las vulneraciones a los derechos de las y los niños que pongan en riesgo su desarrollo integral.</p> <p>a. Abordar la temática de consumo de drogas de jóvenes y adolescentes.</p> <p>b. Abordar de mejor manera la delincuencia en la adolescencia.</p> <p>c. Programas netamente preventivos con financiamiento del Estado (apoyar iniciativas existentes).</p>	<p>mejorar el registro de acciones y prestaciones de salud en el Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo del Chile Crece Contigo y el registro electrónico de acciones y prestaciones asociadas al Control de Niño y Joven Sano en los Centros de Atención Primaria de Salud, con el objetivo de llegar a un 100% de registro.</p> <p><i>e. Potenciar clubes deportivos a nivel territorial y en comunidad.</i> La Oficina Local de Niñez tendrá a cargo el fortalecimiento de las intervenciones comunitarias que permitan promover el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes, especialmente en barrios vulnerables, relevando el rol de la comunidad como un factor protector.</p> <p>4. Prevenir las vulneraciones a los derechos de las y los niños que pongan en riesgo su desarrollo integral.</p> <p><i>a. Abordar la temática de consumo de drogas de jóvenes y adolescentes.</i> Para fortalecer los programas preventivos de consumo de drogas y alcohol en niños, niñas y adolescentes se reforzarán los equipos Previene para la instalación de un Programa de Parentalidad que fortalezca factores protectores a nivel familiar. Se fortalecerá la comunidad educativa para que implementen programas de prevención evitando la deserción escolar y las trayectorias de consumo. Se llevará a cabo una evaluación para determinar cuáles son las necesidades en cuanto a la oferta de tratamiento de consumo problemático para niños, niñas y adolescentes y sus familias para luego definir un aumento de recursos que responda a la brecha existente.</p> <p><i>b. Abordar de mejor manera la delincuencia en la adolescencia.</i> Se incluye en la oferta del nuevo Servicio de Protección a los niños y niñas con actividades delictuales que por edad son inimputables, con programas especializados acorde a sus necesidades.</p> <p><i>c. Programas netamente preventivos con financiamiento del Estado (apoyar iniciativas existentes).</i> Esto se aborda en el Chile Crece Contigo y Oficina Local de Niñez, ambas dependientes de la Subsecretaría de la Niñez, la última de las cuales tiene dentro de sus funciones la promoción de los derechos de los niños y niñas y la prevención de su vulneración.</p>
--	--

<p>d. Incluir herramientas de intervención con niñas y niños en currículum de universidades.</p> <p>e. Considerar no solo la familia sino también el contexto donde vive la o el niño.</p> <p>f. Reinstaurar programas de prevención comunitaria de Sename.</p> <p>5. Proteger de manera integral los derechos de las y los niños, especialmente cuando han sido gravemente vulnerados.</p> <p>6.</p> <p>a. Mejorar especialización de profesionales a cargo de los programas.</p> <p>b. Malas condiciones de trabajo en programas de infancia.</p> <p>c. Potenciar oferta de salud mental y salud general a través de la sinergia en el territorio.</p>	<p><i>d. Incluir herramientas de intervención con niñas y niños en currículum de universidades. Se sostendrán conversaciones con universidades desde la Subsecretaría de la Niñez para propender a esto.</i></p> <p><i>e. Considerar no solo la familia sino también el contexto donde vive la o el niño. La Oficina Local de Niñez fortalecerá tanto la familia como las comunidades donde vive el niño, considerándola como un valioso factor protector.</i></p> <p><i>f. Reinstaurar programas de prevención comunitaria de Sename. Esto se llevará a cabo a través de la Oficina Local de Niñez, dependiente de la Subsecretaría de la Niñez.</i></p> <p>5. Proteger de manera integral los derechos de las y los niños, especialmente cuando han sido gravemente vulnerados.</p> <p><i>a. Mejorar especialización de profesionales a cargo de los programas. En los nuevos servicios de Protección Especializada y de Reinserción Social Juvenil existirá la redefinición de los perfiles de los trabajadores de los nuevos servicios de acuerdo a las labores y responsabilidades que les correspondan, y el establecimiento de concursos para asegurar que todos los trabajadores cumplan con el nuevo perfil. Además, se crean procesos de formación continua para el personal del servicio y de los organismos colaboradores que se desempeñen en los programas de protección.</i></p> <p><i>b. Malas condiciones de trabajo en programas de infancia. Actualmente Unicef se encuentra realizando un Estudio en conjunto con SENAME y la Universidad Católica para levantar brechas y problemas en la oferta que existe actualmente, para luego poder actuar sobre los problemas sistematizados.</i></p> <p><i>c. Potenciar oferta de salud mental y salud general a través de la sinergia en el territorio. Durante este gobierno se avanzará hacia la cobertura nacional del Sistema Intersectorial de Salud Integral, con énfasis en salud mental para niños, niñas y adolescentes con vulneración de derechos y/o sujetos a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.</i></p>
--	---

<p>d. Mejorar sistema de financiamiento y plazos de licitación.</p>	<p><i>d. Mejorar sistema de financiamiento y plazos de licitación.</i> En la ley que crea el Servicio de Protección Especializada, se adecúa el sistema de financiamiento y licitaciones a las necesidades de los programas para cumplir con los estándares de calidad necesarios para brindar una efectiva reparación y restitución de derechos a los niños y niñas. Para esto se mejora el sistema de licitaciones de modo de favorecer la estabilidad y continuidad de los procesos de intervención de los niños y sus familias. Se toma en cuenta el proceso completo a fin de mejorar diversos aspectos, entre los cuales se encuentra contar con un periodo de tiempo razonable entre la adjudicación de los proyectos y su apertura, de modo que se puedan preparar las condiciones necesarias para recibir a los niños y niñas. Adicionalmente, se cambia la estructura de pago de la subvención a residencias, aumentando el componente fijo al 50% e incentivando la adecuación de la oferta a las necesidades de los niños y niñas. Asimismo, se redefinen los factores multiplicadores para todos los programas, de modo que contribuyan a una mayor especialización, adecuación territorial y transparencia del sistema.</p>
<p>e. Mejorar sistemas de información y mecanismos de supervisión.</p>	<p><i>e. Mejorar sistemas de información y mecanismos de supervisión.</i> Para el caso del Servicio de Protección, este contará con un sistema de información integrado y moderno que permita el seguimiento y monitoreo de caso de niños, niñas y adolescentes que ingresen a este servicio.</p>
<p>f. Atribuciones de fiscalización.</p>	<p><i>f. Atribuciones de fiscalización.</i> Esto se ve fortalecido en el Servicio de Protección de la Niñez, ingresado al Congreso con fecha 17 de agosto de 2018.</p>

4. Superación de la pobreza. Rol de la cooperación público-privada. División de Cooperación Público-Privada

Mejoras	Respuesta
<ol style="list-style-type: none"> 1. Difusión y entrega de información a empresas de las normativas asociadas a donaciones. 2. Vinculación entre empresas y organizaciones de la sociedad civil. 3. Donaciones y fondos concursables que incentiven proyectos de larga duración (más de un año). 4. Donaciones en productos no comercializables. 5. Incorporar en las normativas la cooperación internacional. 6. Facilitar las donaciones para los servicios públicos. 	<p>El Ministerio de Desarrollo Social concibe que la cooperación público-privada es esencial para el desarrollo social y la superación de la pobreza. Sabiendo que se trata de un ámbito de acción con múltiples expresiones y desafíos, se ha propuesto, entre otras cosas, promover mecanismos de cooperación y acciones de trabajo concretas que comprometan la participación de la sociedad civil, el sector privado y otros actores en materias enfocadas hacia personas y grupos vulnerables. En este sentido, y a partir de una evaluación y reenfoque de anteriores iniciativas, inauguró en 2018 una línea de alianzas colaborativas “multiactor” con fines sociales.</p> <p>En este marco, una de las líneas de acción ministerial es la formación y habilitación de actores en materias de cooperación público-privada. Se trata de una oferta de capacitación en temas sociales relevantes para directivos empresariales y líderes de la sociedad civil. Por ejemplo, mediante alianzas con importantes entidades empresariales, el Ministerio lleva adelante talleres y seminarios que promueven el uso de “incentivos sociales” para empresas, como las distintas leyes de donaciones y otros instrumentos. A su vez, a objeto de vincular en torno a temas sociales a las empresas y las organizaciones de la sociedad civil, realiza talleres sobre claves para alianzas estratégicas entre estos actores, también en coorganización con entidades sociales y empresariales.</p> <p>El campo de la vinculación entre empresas y organizaciones de la sociedad civil está teniendo otras expresiones innovadoras, como la campaña “Yo te abrigo”, apoyada por el Ministerio, en que diversas empresas trabajan en conjunto con organizaciones sociales a favor del bienestar de las personas en situación de calle. Lo propio puede decirse de iniciativas similares, como aquellas de carácter laboral ideadas para la reinserción social de personas privadas de libertad, en que participan empresas privadas.</p> <p>A su vez, consciente de que las donaciones con fines de interés público son una expresión relevante del compromiso de personas y empresas con el desarrollo social, se trabaja para facilitar su realización, potenciando, por ejemplo, el empleo de la Ley de Donaciones con Fines Sociales, administrada por un activo consejo</p>

	<p>público-privado y el Ministerio de Desarrollo Social. Un hito relevante en ello es la habilitación del certificado digital de donaciones (2018) que, se espera, favorezca las donaciones sociales. Otro paso relevante en la materia es la ampliación del listado de productos básicos que gozan de beneficios impositivos (artículos de higiene personal de primera necesidad) entregados a organizaciones sin fines de lucro, a partir de la circular 54/2018 del Servicio de Impuestos Internos (SII). Agregar que un elemento crucial en relación a las donaciones es el compromiso gubernamental que el país cuente con una ley única de donaciones que reúna en un solo cuerpo legal varias normas existentes, simplifique y elimine barreras, añada nuevos temas (como salud o medio ambiente) y favorezca tanto las donaciones en dinero como en especies. Por último, en el ámbito de las donaciones, se estudian maneras viables mediante las cuales sean posibles las donaciones al Estado y sus organismos, en beneficio de la sociedad.</p> <p>Ahora, la línea de fondos concursables del Ministerio y sus servicios relacionados, que también es una fórmula valiosa de cooperación público-privada, está en permanente mejora. Un ejemplo es el Concurso Chile de Todas y Todos, que este año repartiría unos 1.140 millones entre iniciativas de organizaciones sociales y entidades de educación superior. Es importante recalcar que la duración de los proyectos financiados por este fondo es de hasta un año, en lo fundamental por temas de carácter administrativo. No obstante lo anterior, los proyectos asociados al empleo de la Ley de Donaciones con Fines Sociales tienen la posibilidad de trascender la duración de un año, no conllevando restricciones en su duración, lo que favorece un mayor alcance.</p> <p>Finalmente, en el marco ofrecido por la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, interesa refrendar la idea de alentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de dichas alianzas, incluyendo en ello ámbitos de cooperación internacional.</p>
Desafíos	Respuesta
<p>1. Mapa de la Vulnerabilidad debe relacionarse de manera eficiente con empresas, organizaciones de la sociedad civil, fondos públicos y organizaciones del Estado a través de la creación de</p>	<p>Entre las iniciativas del Ministerio está el Mapa de la Vulnerabilidad, que tiene como objetivo identificar grupos de la población que se encuentran en una situación particularmente desmejorada desde el punto de vista social. Tras su</p>

<p>herramientas de visualización simples y accesibles a toda la población. Asegurar la mirada de promoción de derechos frente a la de asistencialismo.</p> <p>2. La importancia de la vulnerabilidad de la “clase media” dado a su vulnerabilidad potencial, sin perder el foco de la población en situación de pobreza.</p>	<p>implementación interesa conformar instancias “multiactor” (v.g., sector público, privado, sociedad civil y mundo académico) a fin de gestionar soluciones innovadoras con urgencia en la implementación. El énfasis es aprovechar la complementariedad para producir soluciones efectivas que cada actor no podría proporcionar de manera individual. El enfoque buscará mejorar la situación de las personas y grupos, ampliando oportunidades y promoviendo sus derechos. A su vez, el Mapa aprovechará las prestaciones digitales del Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial (SIIS-T) del Ministerio y otras herramientas y tecnologías pertinentes.</p> <p>Por su parte, sin perjuicio de que interesa establecer red de protección para la Clase Media (que, entre otras cosas, articulará, a través de nuevos instrumentos o por medio del fortalecimiento de los existentes, la protección ante aquellas contingencias que generan mayores inseguridades y riesgos a este grupo, como el desempleo, las enfermedades más graves, el costo de la educación superior, la longevidad y la dependencia física y los delitos violentos), el Ministerio de Desarrollo Social trabaja activamente para cumplir con su misión de diseño y aplicación de políticas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas y grupos vulnerables. En esta labor la focalización es fundamental y, entre otras cosas, compromete la utilización de instrumentos como el Registro Social de Hogares y la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (Casen).</p>
--	--